



Nombre del Fondo Evaluado	Fondo Metropolitano
Tipo de Evaluación realizada	Específica de Desempeño
Dependencia, Entidad O Tribunal Administrativo	Secretaría de Infraestructura
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE)	FM2020
Periodo de implementación de la Mejora en la Gestión: 02 de diciembre 2020	Periodo de conclusión de implementación de la Mejora en la Gestión 02 de junio de 2021

Recomendaciones de la Evaluación:

1. En coordinación con la SFyTGE diseñar una MIR para el Fondo Metropolitano con categoría de Programa Presupuestario o MIR por Proyecto de Inversión autorizado durante el ejercicio fiscal que se autorice el proyecto, que cuenten con sus respectivas fichas técnicas de indicadores en los que se definen metas de desempeño.
2. Establecer indicadores que permitan observar la contribución del Fondo Metropolitano a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.
3. Anexar en las notas técnicas o en las carpetas de los proyectos, evidencia documental de las fuentes de información estadística a las que se haga referencia en dichos documentos.
4. Diseñar y aplicar encuestas o entrevistas a la población objetivo a la que están orientados los recursos del Fondo Metropolitano, para incorporar sus necesidades en la justificación que forma parte de las notas técnicas de los proyectos.
5. En coordinación con el Consejo para el Desarrollo Metropolitano establecer en la normatividad correspondiente, los elementos necesarios para la participación de comités ciudadanos en la planeación, programación, presupuestación y vigilancia de los proyectos.
6. Establecer un sitio web específico para el Fondo Metropolitano, en el que se incluya la información jurídica- administrativa, presupuestal, ubicación geográfica y notas técnicas de los proyectos aprobados.
7. Diseñar y oficializar los procedimientos relacionados con la elaboración de los reportes trimestrales de avance físico financiero.
8. En coordinación con la SFyTGE programar como parte de los requerimientos presupuestales de la Secretaría de Economía y Trabajo, recursos para evaluar anualmente los recursos del Fondo Metropolitano y dar cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Acciones a realizar para la implementación de la Mejora en la Gestión:

En el caso de los ASM para mejorar la aplicación y ejercicio del FM, las acciones que se establecieron van orientadas a la participación de la ciudadanía, a sus necesidades y al valor agregado estos datos proporcionan en todas las fases del proyecto de inversión.

¿Cuál es la mejora en la Gestión resultado del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación?

La mejora parte desde que se cuenta con una forma de medir el impacto de los recursos del Fondo, estableciendo indicadores que se pueden monitorear para la mejora continua, los medios de actuación de las áreas involucradas desde la selección del proyecto hasta su ejecución.



¿Qué impacto tiene el mejoramiento de la gestión en la población objetivo del Programa?

Esta respuesta se contestará al finalizar el seguimiento de ASM y estará sujeta a validación de la Coordinación de Monitoreo y Evaluación.

M.C.P. ALFONSO SALAZAR LÓPEZ

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Nombre, firma y cargo del Responsable del Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora